JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos (02) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Divorcio 2022-00637

De acuerdo al informe secretarial se dispone:

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador designado en auto de 20 de febrero de 2023 doctor CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLON, no aceptó la designación que se le hiciera, al estar ejerciendo el mismo cargo en otros cinco procesos como lo refiere en su escrito.

En consecuencia, se le releva del cargo y en su lugar se designa como Curador (A) ad - litem del demandado VIDAL LINARES BELTRAN, al abogado JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA, con correo electrónico legalgroupespecialistas@gmail.com -. Comuníquesele, notifíquesele y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez